

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de la expresión musical de las alumnas y alumnos de educación básica y fomentar asimismo el conocimiento, apreciación y valoración del Himno Nacional Mexicano, como el símbolo patrio que nos une y nos confiere identidad.

La Subsecretaría de Educación Básica

a través de la

Dirección General de Servicios para
el Fortalecimiento Educativo

y la

Dirección de Educación Artística,

CONVOCA

a participar en el

CONCURSO ESTATAL
INTERPRETACIÓN DEL

HIMNO NACIONAL MEXICANO

que se llevará a cabo bajo las siguientes

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar coros constituidos por alumnos y/o alumnas de las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas de los controles federal y estatal.
- Cada coro participante deberá estar integrado por un mínimo de 15 integrantes y un máximo de 30.
- No podrán participar las escuelas que resultaron ganadoras en la eliminatoria estatal, del Concurso de Interpretación del Himno Nacional Mexicano, llevado a cabo durante el ciclo escolar 2018-2019; esto es con el objetivo de dar oportunidad a otras escuelas concursantes.

II. DE LAS CATEGORÍAS

Primarias Oficiales

- A. Coros dirigidos por docentes con formación musical.
- B. Coros dirigidos por docentes sin formación musical.
- C. Coros de escuelas del medio rural, dirigidos por docentes sin formación musical.

Primarias Particulares

- D. Coros dirigidos por docentes con formación musical.

Secundarias Oficiales

- A. Coros dirigidos por docentes con formación musical.
- B. Coros de escuelas telesecundarias, dirigidos por docentes sin formación musical.

Secundarias Particulares

- C. Coros dirigidos por docentes con formación musical.

III. DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

Los coros participantes entonarán la versión del Himno Nacional Mexicano que establece la ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, del 8 de febrero de 1984; en particular, lo señalado en los artículos 38, 39, 57 y 58, que al respecto dicen:

- **Artículo 38** “el canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión establecida de la presente ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad”.
- **Artículo 39** “queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos...”
- Consultar los **artículos 57 y 58** de las leyes, relativos a la letra y música oficiales del Himno Nacional.

IV. DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

- Los coros participantes deberán acompañar su interpretación del Himno Nacional Mexicano con la “pista oficial”; no utilizar esta pista será motivo de descalificación.
- La “pista oficial” para la Interpretación del Himno Nacional Mexicano puede obtenerse en la página web de la Secretaría de Educación www.seducoahuila.gob.mx.

V. DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR

La interpretación del Himno Nacional Mexicano, será evaluada en los siguientes aspectos:

- a) **Matiz:** la intensidad, los acentos y la dinámica general de la obra.
- b) **Dicción:** la pronunciación correcta de las palabras.
- c) **Texto:** el respeto a la letra oficial del Himno Nacional Mexicano.
- d) **Ritmo:** los valores precisos indicados en la partitura oficial.
- e) **Entonación:** la afinación de los coros, de acuerdo a la línea melódica señalada en la partitura y en la tonalidad establecida.
- f) **Calidad sonora:** la proyección de las voces poniendo énfasis en la técnica vocal y trabajo coral.
- g) **Cuadratura:** el ensamble entre las voces y el acompañamiento.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS COROS

Los directores de los coros deberán inscribirlos, mínimo un día antes del inicio de cada eliminatoria, ante los organizadores de la misma. Deberán presentar para su inscripción una hoja con los siguientes datos:

- Nombre de la escuela a la que pertenece el coro.
- Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Clave de centro de trabajo.
- Zona escolar a la que pertenece.
- Nombre del director del coro, teléfono, y correo electrónico.
- Nombres de los integrantes del coro.
- Grado escolar que cursan.

Asimismo, a partir de la eliminatoria de jefatura de sector, los coros participantes deberán presentar una copia del Acta de Fallo del Jurado, que acredita que el coro resultó ganador en la eliminatoria anterior.

VII. DE LAS ETAPAS Y ELIMINATORIAS

El concurso iniciará el **17 de febrero de 2020** y finalizará el **29 de mayo del mismo año**; se divide en seis etapas, que se desarrollarán simultáneamente en los controles federal y estatal. Cada una de las etapas culminarán con una eliminatoria, en las que el jurado calificador seleccionará los coros ganadores del 1er. lugar de las categorías A, B, C y D (primaria) y los coros ganadores del 1er. lugar de las categorías A, B y C (secundaria). Las eliminatorias serán organizadas por distintas figuras educativas y sus responsabilidades serán las siguientes:

- a) Determinar la fecha en la que se llevará a cabo la eliminatoria que les corresponde organizar y gestionar la sede en la que se realizará dicho evento, asimismo, un maestro de ceremonias encargado de la conducción.
- b) Definir a los integrantes del jurado calificador.
- c) Realizar la inscripción de los participantes.
- d) Al inicio de la eliminatoria organizar el orden de participación de los competidores y proporcionar los formatos de evaluación a los miembros del jurado.
- e) Al finalizar la eliminatoria, llenar el Acta de Fallo del Jurado con los resultados y proporcionar una copia de dicho documento a los directores de los coros ganadores; ya que esta documentación es requisito para inscribirse y participar en las siguientes eliminatorias del concurso.
- f) Emitir constancias de participación para todos los grupos participantes y reconocimientos para los ganadores.

CALENDARIZACIÓN			
	Etapa	Período de tiempo que comprende	Responsables de la organización de las eliminatorias
1	Zona escolar	Del 17 al 28 de febrero	Supervisiones escolares
2	Jefatura de sector	Del 02 al 13 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria: jefatura de sector • Secundaria: supervisiones escolares
3	Inter-Sectores primaria	Del 16 al 31 de marzo	Jefaturas de sector
4	Inter-Modalidades secundaria	Del 16 al 31 de marzo	Supervisiones escolares
5	Regional	Del 20 al 30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones de Servicios Regionales • Dirección de Educación Artística
6	Gran Final Estatal Se realizará en la ciudad de Monclova, Coahuila.	29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Educación Básica • Direcciones de Servicios Regionales • Estructura educativa de la región centro • Dirección de Educación Artística

VIII. DEL JURADO CALIFICADOR

En las seis eliminatorias, el jurado calificador deberá ser ajeno a las zonas escolares, supervisiones, jefaturas de sector y Direcciones de Servicios Regionales; además de estar integrado por un número impar (mayor de uno) de profesionales reconocidos y con **amplia experiencia en el ámbito de la dirección coral**; quienes deberán considerar las bases que sustentan la presente convocatoria para elegir los coros ganadores, su fallo será inapelable. Se sugiere invitar a:

- Directores de coro.
- Maestros de música.
- Maestros especialistas en la dirección coral.

Ningún coro pasará de forma directa, deberá participar en todas las eliminatorias del concurso.

IX. DE LOS RECONOCIMIENTOS

- Todos los coros participantes en el concurso, recibirán constancia de participación.
- Los coros ganadores en cada una de las eliminatorias recibirán reconocimiento de 1er. lugar.
- Las constancias de participación y los reconocimientos serán emitidos por las instancias responsables de la organización de la eliminatoria correspondiente.

X. Los resultados del concurso se darán a conocer a través de la página de la Secretaría de Educación: www.seducoahuila.gob.mx, a partir del 10 de junio de 2020, para conocimiento de todos los agentes educativos y público en general.

XI. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases que comprenden esta convocatoria. Los casos no previstos en este documento serán resueltos por el comité organizador.